

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 072

Fecha: 04/05/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2007 00556	Alimentos para menores	LIZCANO RAMÓN - LUISA FERNANDA	NOREÑA SILVA - EDWIN ANDRES	Auto que Ordena Correr Traslado Cumplidos los requisitos del art. 3 del decreto 806-2020, se dispone correr traslado por tres (3) días de la reliquidación presentada por la apoderado judicial de la parte actora a la parte demandada para que pueda ejercer el derecho de contradicción art. 446 del CGP	03/05/2021	
54001 31 10 005 2013 00447	Alimentos para menores	SAYONAI SAYONARA - NEGRETE CASTILLA	JAIVER YAIR - BOJORGE MARTINEZ	Auto de Trámite Se agrega al expediente la respuesta dada por el pagador y se ordena que las cuotas deben ser consignadas en la cuenta de ahorros directamente de la demandante, debidamente comunicado	03/05/2021	
54001 31 60 005 2018 00120	Alimentos para menores	MARICELA - PEREZ BAYONA	GONZALO PEREIRA LEON	Auto de Trámite Se pone en conocimiento de la demandante que el pagador de la fiscalía responde que esta descontando el valor ordenado del 16.66% que en enero se desconta sobre el valor de 20 días que laboro el demandado	03/05/2021	
54001 31 60 005 2018 00196	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JOSE DUGLAS URIBE OSPINO	JOSE DEL CARMEN - URIBE ROJAS	Auto Interlocutorio REQUIERE CON EL ART. 317.1 DEL C.G.P	03/05/2021	
54001 31 60 005 2018 00225	Ejecutivo	YURY VESANIA DUARTE RINCON	WILMER ALFREDO MENESES	Auto termina proceso por desistimiento De conformidad con el numeral 2 del art. 317 del C.G. del P. se decreta el desistimiento tácito, se ordena levantar medidas	03/05/2021	
54001 31 60 005 2019 00088	Alimentos para menores	YADECSIA PARRA BELTRAN	WILFRAN SERRANO ROPERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 15 de junio del 2021, a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia de conformidad con el art. 372, 373, 392 y 397 del C.G. del P.	03/05/2021	
54001 31 60 005 2019 00638	Ordinario	ALVARO ANTONIO - ORTIZ CANTOR	MARICELA - AREVALO NARVAEZ	Auto de Obedecase y Cumplase Obedecase y cumplase lo ordenado por el Tribunal Superior de Cúcuta - Sala Civil Familia mediante auto del pasado 19 de abril. SEGUNDO: DECLARAR impedimento de la suscrita Juez para tramitar el proceso de la referencia, TERCERO: ORDENAR la remisión del presente proceso para el Juzgado Primero de Familia de Cúcuta para que asuma el conocimiento del mismo de conformidad con lo consagrado en los artículos 140 y 141 del C. G. del P. CUARTO: DISPONER que por secretaría se remita copia del expediente en su integridad al Subdirector de Policía Judicial - Sección de investigación de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Norte de Santander.	03/05/2021	01

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00244	Verbal	MARY LUZ CARDENAS PEREZ	HENRY - RODRIGUEZ BALCACER	Auto que Ordena Requerimiento Con respecto al escrito presentado por la apoderada judicialde la parte demandante, el Despacho procede a requerirla una vez más con el fin de que aclare la petición presentada, teniendo en cuenta que como primera medida el expediente no está archivado, está digitalizado, por lo tanto para dar inicio a la liquidación de la sociedad conyugal se debe aplicar y cumplir lo dispuesto en el art. 523 del C.G. del P., aportando con ello el escrito de demanda, con sus pretensiones de liquidación de la sociedad conyugal, así como demás requisitos del art. 82 del C.G. del P. y copia del registro civil de matrimonio con la respectiva anotación de cesación de los efectos civiles al margen del registro.	03/05/2021	01
54001 31 60 005 2020 00336	Alimentos para menores	LUIS ALBERTO GOMEZ RAMIREZ	LUZ MARINA CASTRO CELIS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para el día miércoles 16 de junio a las 10 de la mañana para llevar a cabo la audiencia del 372, 373, 392 y 397, disminución de cuota de alimentos	03/05/2021	
54001 31 60 005 2021 00004	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	NUBIA ESTELLA - NIÑO RINCÓN Y OTROS	ROSA INES - RINCÓN DE NIÑO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA EL 10 DE JUNIO A LAS 9:30 A.M DILIGENCIA DE INVENTARIO Y RESUELVE OTROS ASUNTOS.	03/05/2021	
54001 31 60 005 2021 00061	Ejecutivo	EDY JOHANNA BLANCO REY	CHRISTIAN ALEXANDER MONTAÑEZ TORO	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento ejecutivo por la suma de \$12.103.992.00, notifíquese al demandado el auto de mandamiento de pago	03/05/2021	
54001 31 60 005 2021 00061	Ejecutivo	EDY JOHANNA BLANCO REY	CHRISTIAN ALEXANDER MONTAÑEZ TORO	Auto decreta medida cautelar Se decreta medida cautelar	03/05/2021	
54001 31 60 005 2021 00149	Alimentos para menores	RAFAEL ENRIQUE CHACIN FLOREZ	GLORIA LINCE MALDONADO WEREDIA	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	03/05/2021	
54001 31 60 005 2021 00157	Ejecutivo	ANA MARIA FIGUEROA CASTELLANOS	JORGE ENRIQUE FIGUEROA VILLARREAL	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	03/05/2021	
54001 31 60 005 2021 00158	Alimentos para menores	ROSA ANGELICA FLOREZ LLANES	JOHAN ARVEY ORTIZ PABON	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	03/05/2021	
54001 31 60 005 2021 00159	Alimentos para menores	JESUS ANTONIO NODA JAUREGUI	GRACIELA VILLAMIZAR BAEZ	Auto admite demanda Se admite la demanda de aumento de cuota de alimentos	03/05/2021	
54001 31 60 005 2021 00161	Verbal	ANDREINA CONEJO PINEDA	LUZ ELENA - NIETO MARTINEZ Y OTROS	Auto Rechaza Demanda Se rechaza demanda por falta de subsanación	03/05/2021	01
54001 31 60 005 2021 00172	Alimentos para menores	LAURA ROSMERY MALDONADO NIÑO	DUBAN ANDRES MORENO OTERO	Auto admite demanda Se admite la demanda de fijación de cuota de alimentos, y se establece el 25% de alimentos provisionales, descuento por nómina	03/05/2021	

ESTADO No. 072

Fecha: 04/05/2021

Página: 3

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/05/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA